



Agencia Nacional de
Infraestructura



MINTRANSPORTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO ETSA – SIGA

INFORME EJECUTIVO No. 13 V1

01 AL 30 DE ABRIL DE 2018

- LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

- ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

- ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TITULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 13 V1					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
APROBACION	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:		Ing. William Alberto Pinzón Pardo	
		FIRMA:			
		FECHA:		26-junio-2018	
	REVISO (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:		Ing. Samuel Fernando Homez López	
		FIRMA:			
		FECHA:		26-junio-2018	
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:		Ing. German García Molina	
		FIRMA:			
		FECHA:		26-junio-2018	

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
2.1	LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ	6
3.	CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	8
4.	INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	10
4.1	ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN	11
5.	FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	13
5.1	UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	13
6.	AVANCE Y ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL	15
7.	AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL.....	20
8.	AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL.....	23
9.	AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	30
10.	DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.....	35
11.	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR.....	39
12.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR A LA ANI.....	41
12.1	CONCLUSIONES	41
12.2	RECOMENDACIONES	48

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría	8
Tabla 2 Composición Interventoría	8
Tabla 3 Pagos a Interventoría	9
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión	10
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017	11
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto	13
Tabla 7 Unidades Funcionales	13

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO E.T.S.A. – S.I.G.A, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO E.T.S.A.-S.I.G.A firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Ejecutivo de Interventoría No. 13 del 1 al 30 de abril de 2018, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3, correspondientes a la ampliación en dos (2) carriles de la Autopista Norte, y construcción de una variante a chía respectivamente.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

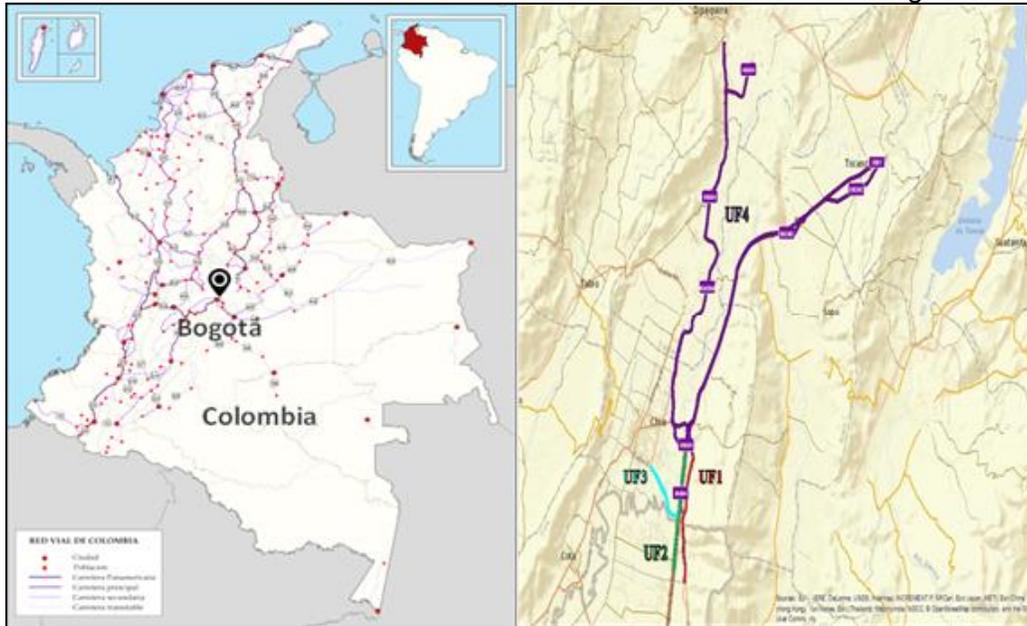
El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Gráfico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
SUPERVISORA DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: intaccesosnorte@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Los Autores

CUADRO CONTROL DE PAGOS

Tabla 3 Pagos a Interventoría

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORÍA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETE ICA BOGOTA 0.69%	
5	2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$ 150,267,680.00	\$ 7,576,522.00	\$ 757,652.00	11/12/2017
6	2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$ 254,599,734.00	\$ 12,836,961.00	\$ 1,283,696.00	11/12/2017
7	2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$ 283,579,083.00	\$ 14,298,105.00	\$ 1,429,811.00	11/12/2017
10	2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$ 283,435,193.00	\$ 14,290,846.00	\$ 1,429,085.00	11/12/2017
12	2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$ 283,825,906.00	\$ 14,310,550.00	\$ 1,431,055.00	27/12/2017
15	2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$ 283,949,318.00	\$ 14,316,772.00	\$ 1,431,677.00	24/01/2018
13	2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$ 283,990,455.00	\$ 14,318,846.00	\$ 1,431,885.00	11/01/2018
14	2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$ 284,504,669.00	\$ 14,344,773.00	\$ 1,434,477.00	26/02/2018
17	2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$ 277,103,177.00	\$ 13,971,589.00	\$ 1,397,159.00	26/03/2018
19	2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$ 281,811,554.00	\$ 14,208,986.00	\$ 1,420,899.00	07/05/2018
20		febrero de 2018	\$ 289,420,560.00	\$ 7,442,243.00	\$ 1,678,153.00	
21		marzo de 2018	\$ 290,119,893.00	\$ 7,460,226.00	\$ 1,682,208.00	
Total facturado			\$ 3,246,607,222.00			

Fuente: Los Autores

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”
 - Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- ✓ El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman	MINCIVIL S.A (57.43%)

el Consorcio	EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de Enero de 2017 se ejecutara en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

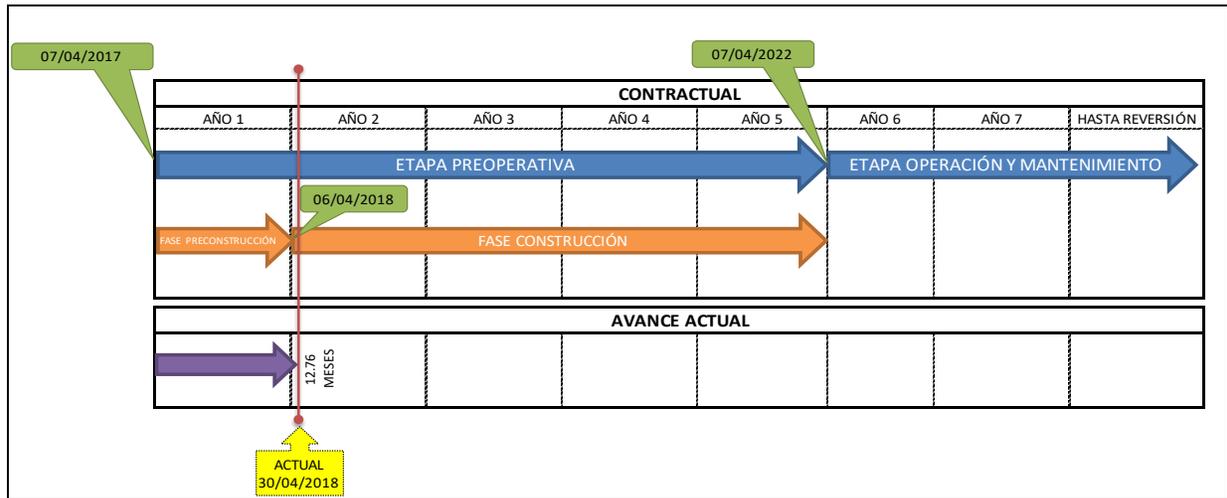
A partir del 7 de Abril de 2017 el presente contrato inició la fase de Construcción.

Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa Pre-operativa	Fase de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Fase finalizada
	Fase de construcción.	A partir de la fecha del acta de inicio de la etapa de construcción	48 meses	Fase iniciada
Etapa de Operación y Mantenimiento	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
Etapa de Reversión		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores

Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores

5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel
TOTAL UF- 1				4.91 Km		

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén
	TOTAL UF-2			4.18 Km		
3	Conectante Hatogrande ó Variante Chía	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867N, 1007506E	1,98	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande ó Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, paso elevado sobre la variante Cajicá y paso a nivel sobre la Red Férrea, construcción caseta de control de tráfico, cruce férreo
	TOTAL UF-3			1.98 Km		
4	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		
	50CN03	PR10+440	PR14+320	3.88		
	TOTAL UF-4			53.03 Km		

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

6. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Asistencia a comité técnico
- ✓ Seguimiento de la licencia Ambiental 1628 y Resolución 2470 de Levantamiento parcial de Veda, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
- ✓ Seguimiento a la actividad de manejo de la vegetación de la UF2.
- ✓ Actualización de la plataforma SharePoint.
- ✓ Actualización semestral de Matriz de Riesgo y Diagnostico
- ✓ Elaboración informe mensual No. 13.
- ✓ Otras actividades.

Asistencia a Comités:

Otros Comités Ambiental:

El 4 de abril de 2018, la especialista ambiental de Interventoría, asistió al Comité realizado en las instalaciones de la carrera 7ª, cuyo objeto era revisar conjuntamente entre área técnica, legal, ambiental y social del Concesionario; el Arqueólogo contratado por la Concesión y la especialistas ambiental y social de Interventoría el tema de la autorización arqueológica para la UF2.

- ✓ El arqueólogo explica que dado que, la arqueología realizada para el proyecto de la Autopista norte, fue realizada para la Licencia Ambiental 0703 de 1996, cuando se autorizó la construcción de la doble vía y que si bien era cierto que el ICANH mediante oficio 4469 de 2017, era necesario solicitar la autorización del arqueólogo, en el ICANH para el seguimiento durante la intervención de la vía para el proyecto, era necesario elaborar PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO para implementar durante la intervención de la UF2 y que por esa razón se habían demorado elaborando el documento.
- ✓ La Interventoría menciona que entiende el tema, pero que hay que tener en cuenta que la revisión de dicho documento puede demorar un tiempo, por parte de la Entidad y que sin eso no se puede dar inicio a las actividades de obra. Además, se recuerda al

Concesionario que de acuerdo con la Licencia Ambiental artículo Vigésimo Sexto, establece que previo al inicio de las actividades constructivas se debe remitir a la Autoridad Ambiental ANLA la copia de aprobación, por parte del ICANH, del Plan de Manejo Arqueológico.

- ✓ El profesional de Arqueología informa que el documento fue entregado al ICANH el 15 de marzo de 2018. La Interventoría reitera la necesidad de que se remita a los documentos entregados a las Entidades, antes a la Interventoría para conocerlos. Ya que lo único que llego a la Interventoría fue el radicado donde hacen entrega del documento al ICANH.
- ✓ Se acuerda entre los participantes de la reunión, que una vez se tenga la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte del ICHAN se debe remitir ésta a la ANLA y hasta tanto no se podrá iniciar las actividades constructivas para el proyecto.

Comités técnicos

Durante el mes de abril de 2018, la especialista ambiental de Interventoría, asistió al comité técnico realizado el 27 de abril en las instalaciones de la Concesión que funciona en la Carrera 7ª, dentro de los temas tratados del área ambiental se tiene:

- Sobre la UF2: La Interventoría pregunta si ya se tiene concepto del acueducto sobre el cambio que se tiene previsto para la protección de la tubería de Tibitoc, ya que esa información debe ser remitida a la ANLA, que si bien se considera como un cambio menor, para el proyecto, es la Entidad Ambiental quien lo conceptúan. El concesionario responde que aún no se ha enviado por no se tiene el documento listo.
- Se hace un llamado de atención, en el sentido de que las observaciones del ICANH corresponde a la no aclaración que debió haberse realizado desde la respuesta del ICANH, en cuanto a cuál es el tramo que corresponde a la UF1 y cual el tramo corresponde a la UF2. Pues el evaluador conceptuó que no se estaba cumpliendo que lo establecido por la Entidad en el oficio de octubre de 2017. La Interventoría vuelve a recordarles, que si ellos enviaran la documentación que va para otras Entidades primero a Interventoría, habría posibilidad de verificar el contenido de los mismos antes.

- En cuanto a la UF. 3-: El Concesionario informa que se está respondiendo a la ANI el oficio de que la entrega prevista del EIA de la UF3, a la ANLA sería el 11 de mayo y que en este fin de semana estaría enviando la versión del EIA para revisión de Interventoría. La Especialista Ambiental de Interventoría, aclara que dado el tiempo transcurrido para la respuesta a las observaciones, esta versión será considerada como la inicial y habrá una revisión nuevamente de todo el documento.
- La Interventoría, pregunta porque el documento PRAS que había sido aprobado por la Interventoría Ambiental, ahora lo cambian y remiten una nueva versión con programas diferentes a los aprobados por el grupo ambiental. El Concesionario responde que esos cambios se deben a que la ANI lo solicitó. Siendo así la Interventoría menciona que hay un oficio sobre el documento entregado, ya que el mismo tiene varias observaciones.

El Concesionario comenta que la siguiente semana tienen una mesa de trabajo y se aclarará el tema.

Revisión de Documentos Remitidos por el Concesionario

Plan de Responsabilidad Ambiental y Social

El 18 de abril de 2018, el Concesionario remite para revisión de la Interventoría Ambiental, el documento PRAS, el cual está respondiendo a las observaciones dadas por la ANI al documento inicial aprobado desde lo ambiental, por lo anterior se remitió un oficio al Concesionario con los siguientes comentarios:

- a. En los programas ambientales, se encontró que los dos remitidos no habían sido los aceptados por el grupo ambiental de la Interventoría, por lo que se solicita una explicación al tema.
- b. En el nuevo programa de sostenibilidad ambiental propuesto se debe establecer un indicador de efectividad, para medir el cumplimiento del objetivo. Con los indicadores propuestos no se mide. Y revisar realmente cual es la meta que se proponen con este programa.

c. En cuanto al programa plan de educación en vertimientos industriales la descripción de las actividades del I proyecto no da alcance al objetivo propuesto. Igualmente, al no estar claras las metas y las acciones a desarrollar, es necesario que se revisen los indicadores propuestos.

Informe Trimestral

El 10 de abril de 2018, la Especialista Ambiental del Concesionario remitió por medio magnético el informe trimestral No.4, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2018, con el objeto de que se realizara una revisión inicial, El mismo fue devuelto al Concesionario para con algunas observaciones con control de cambios. Finalmente el 24 de abril de 2018 Accenorte entregó el informe trimestral oficialmente, el cual fue aprobado por la Interventoría Ambiental, en la misma fecha.

Actualización de la Plataforma SharePoint

Durante este periodo no hubo necesidad de actualización ya que no se han generado nuevos oficios o radicados de carácter ambiental. Igual se mantiene una revisión permanente de la plataforma.

Actualización de la Matriz de Riesgo

Se hizo la revisión y actualización de la matriz de riesgos para el mes de abril.

Seguimiento a la Licencia Ambiental no. 1628 de 14 de Diciembre de 2017 y Levantamiento Parcial de Veda 2470 de 29 de Noviembre de 2017

Durante este mes el Concesionario en cumplimiento de los requerimientos realizados en los comités ambientales del mes de marzo, remitió el informe consolidado de manejo de la vegetación para la UF2, del 7 de febrero al 1 de abril de 2018.

A esa fecha se han talado 1838 árboles, es decir llevan el 57% de los arboles a talar.

Han realizado 77 viajes. Se han generado un total de 539 m³ de material chipeado.

La madera ha venido siendo donada a algunas instituciones.

Otras Actividades

- a. Se tenía previsto la revisión del EIA de la UF 3 para el mes de abril, pero este solo fue entregado a la Interventoría el 30 de abril, por lo anterior esa tarea no se pudo cumplir.
- b. Durante este mes se hizo seguimiento permanente a la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico, el cual no se ha obtenido ya que con oficio 1685 del 18 de abril de 2018, el ICANH se pronunció, negando la aprobación y haciendo varias observaciones. EL Concesionario da respuesta al oficio y entrega una nueva versión del documento al ICANH el día 24 de abril. Copia del radicado y del documento fue entregado a la Interventoría, mediante radico 5243-013, el día 26 de abril de 2018.

Actividades Programadas por la Interventoría

Para el próximo mes, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Revisión del Estudio de Impacto ambiental – UF3.
- Recorrido de Campo al corredor de la UF3 y a las actividades de manejo de vegetación de la UF2 que se está realizando. Este recorrido será en conjunto con el Gestor ambiental de la ANI, especialistas ambientales y sociales de la Interventoría y Concesionario, para el día 3 de mayo de 2018.
- Seguimiento al cumplimiento de la licencia ambiental y Veda parcial de la UF2.
- Participación en comités técnicos y ambientales.
- Elaboración del informe 14 - mes de mayo de 2018.
- Actualización de la plataforma SharePoint.

7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Durante el mes de abril de 2018 esta interventoría realizó el seguimiento a las siguientes actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para las unidades funcionales 2 y 3.

Plan de Adquisición de Predios:

En este momento Accenorte se encuentra realizando la actividad de elaboración de insumos prediales consistente en fichas, planos, inventarios, registro fotográficos, fichas sociales y estudios de títulos a los predios requeridos para urbanismo en la unidad funcional 2, a la fecha han sido presentados a la interventoría a través de correo electrónico los insumos de ocho (8) predios.

La fecha de inicio de obras en la unidad funcional 2 esta contractualmente establecida para el día 07 de abril de 2018 y cuenta con no objeción el plan de obras que presentó el concesionario, esta situación podría generar cambios en el cronograma de adquisición de predios.

En la UF3 estaba contemplada inicialmente la afectación de 38 predios sin embargo debido a la modificación del diseño geométrico que aún se encuentra en ajuste, fueron desafectados tres dando un estimado de 35 predios, esta cifra variaría si se presenta el englobe de tres predios. El trazado de esta unidad funcional tiene con una longitud aproximada de 3,4 Km y su destino sería la Glorieta el Humero, con longitud efectiva predial de 5.1 km aproximadamente; está pendiente la gestión de la licencia ambiental.

Accenorte en el informe mensual entregó a la interventoría sabana predial y semáforo en donde aparece consignada información de identificación predial, áreas requeridas, abscisas y parte de lo consignado en el inventario predial. En dicha sabana interventoría agregó una columna con observaciones que en algunos casos alertan sobre riesgos en la gestión predial de algunos predios y otros sobre el avance en la elaboración de insumos.

Avance en la Gestión Predial.

Para las dos unidades funcionales hasta el momento la interventoría recibió los insumos de ocho (8) predios de la unidad funcional 2, estos son: ANB-2-001, ANB-2-005, ANB-2-006, ANB-2-008, ANB-2-009, ANB-2-011, ANB-2-012 y ANB-2-014.

Tira Topográfica vs Sabana Predial vs Línea de Compra.

En cuanto a la Tira topográfica vs sábana predial, se puede afirmar que la cantidad de predios y la identificación coinciden, en ambas unidades funcionales.

En la UF2 para la línea de compra se afirma que está establecida parcialmente porque se están presentando ajustes de las áreas requeridas, para que estén alineadas al capítulo de urbanismo. Ya el Concesionario recibió de la ANI, el polígono de Utilidad Pública para la UF2, ese polígono al cruzarlo con la tira topográfica muestra algunos polígonos de áreas requeridas por fuera del mismo, por lo que en comité predial la ANI, solicitó al concesionario documentar técnicamente.

En cuanto a la UF3 Aún se encuentra en ajustes el trazado de la vía por lo que no es conveniente determinar aún las áreas requeridas, tampoco cuenta con licencia ambiental.

Cargue en Plataforma Olympus

En el transcurso del mes el Concesionario elaboró ocho insumos prediales, a la fecha no se ha cargado información a la plataforma Olympus, según lo acordado en mesa de trabajo y comité predial esta actividad se realizará luego de la revisión de los ajustes solicitados por la interventoría.

Tanto la interventoría como el concesionario ya recibimos la capacitación de cargue y revisión de insumos en la plataforma.

Predios con Situaciones complejas

La tabla del anterior informe tuvo ajustes de acuerdo a lo solicitado por la ANI, se completó en cuanto a acciones a seguir, compromisos y responsables; en cuanto a los predios que presentan situaciones particulares no ha cambiado tanto determinación del riesgo técnico como jurídico.

Seguimiento al Convenio 019 de 2017

El segundo comité se llevó a cabo el día 21 de marzo de 2018 en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura y contó con la presencia de representantes de la Alcaldía Municipal de Chía, ANI, Concesionario e Interventoría.

En el citado comité se trataron diferentes temas que fueron consignados en el cuadro Resumen de reuniones del área predial en el mes de marzo, de allí se destacan tres compromisos a cargo del concesionario que son:

- Presentación de avance en el tema de licencia ambiental, específicamente en la entrega del EIA ante la ANLA.
- Presentación de avance en la elaboración de diseño geométrico.
- Socialización del avance del proyecto en la Alcaldía de Chía.

En el comité técnico predial del día 25 de abril el concesionario expresó que tiene proyectado para el día 11 de mayo de 2018 la presentación ante el ANLA del Estudio de impacto ambiental. El diseño geométrico aún se encuentra en ajustes, por lo anterior aún no se ha realizado la programación de la socialización en la Alcaldía de Chía.

En cuanto a la gestión adelantada por la Alcaldía de Chía, que incluye la entrega de predios de acuerdo al cronograma presentado en la comunicación ANI 2017-409-136224-2, no se ha realizado a la fecha. Los argumentos presentados en diferentes escenarios han sido temas ambientales generados por posible presencia de humedales en predios con afectación por la obra y temas jurídicos derivados de englobes de predios que han retrasado dichas entregas.

8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 30 de abril de 2018.

Comités

Visita ANI Gestión social - Seguimiento a compromisos

Teniendo en cuenta el comité social realizado con la Agencia Nacional de Infraestructura por medio de la gestora social Melissa Chegwin el 12 de marzo de 2018. La Interventoría durante el período realizó seguimiento a los compromisos pactados entre ANI, AcceNorte e Interventoría ETSA-SIGA de los siguientes temas:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Revisión del documento PRAS	Concesionario	27/03/2018	Se cumplió de manera tardía (17/04/2018)
Entrega de plan de cultura vial	Concesionario	27/03/2018	Se cumplió de manera tardía (04/04/2018)
Entrega de plan de gestión institucional	Concesionario	27/03/2018	Se cumplió de manera tardía (04/04/2018)
Entrega de Estimación del plan de compensaciones socioeconómicas	Concesionario	13/03/2018	Cumplido
Radicación al ICANH de permiso de intervención UF 2	Concesionario	14/03/2018	Cumplido
Ubicación de puntos satélites definitivos	Concesionario	23/03/2018	Cumplido de manera tardía (26-03-18).

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Entrega de plan de medios	Concesionario	27/04/2018	No cumplido ¹

Gestión documental

Plan de responsabilidad social

De acuerdo a la solicitud por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura en cabeza de la gestora social Melissa Chegwin, el concesionario remitió por correo electrónico el 17 de abril de 2018 el documento PRAS para revisar los ajustes al documento. La Interventoría realizó los siguientes comentarios.

Observaciones PRAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. En el ITEM "planes de responsabilidad ambiental y social" del documento PRAS, solicitamos suprimir lo manifestado en cuanto a que se ejecutarán las actividades una vez finalice la fase de construcción, ya que se deberán implementar una vez sea verificado el citado documento por la interventoría, acorde con lo estipulado contractualmente según parte general del contrato de concesión, Numeral 4.2 Principales obligaciones del concesionario durante la etapa de pre-construcción, literal (cc), acápite (ii): Diseñar y entregar "Un plan de responsabilidad ambiental y social <u>aplicable a la ejecución del proyecto durante todo el plazo del presente contrato</u> (Subrayado fuera de texto) de acuerdo con el <i>Global Reporting Initiative...</i>". 2. Incluir metas en los programas descritos. 3. Reevaluar los indicadores del programa Conductores Confiables, ya que los descritos no indican el cumplimiento de metas. 4. En el programa de D.D.H.H Hacer la aclaración que esta actividad será independiente al programa de capacitaciones del PGSC. 5. En el programa de D.D.H.H. se sugiere que para las capacitaciones al personal también se incluya una entidad externa especializada en Derechos Humanos. 6. Se solicita organizar los indicadores de D.D.H.H, ya que en los descritos para la comunidad aledaña se incluye indicador de personal vinculado al proyecto. 7. Reevaluar el indicador de D.D.H.H número de horas de capacitación, ya que no indica un nivel de cumplimiento. 8. Reevaluar los indicadores del programa Emprendedoras para el desarrollo, ya que los dos primeros no indican el cumplimiento de metas. 9. Faltan los programas estímulos artísticos, apoyo voluntario y jardín botánico que se habían mostrado en la reunión del 15 de febrero de 2018. 10. Reevaluar los indicadores del programa de Gastronomía, ya que los tres primeros no indican el cumplimiento de metas. 11. En los programas ambientales, se encontró que los dos (2) remitidos (Ambiente verde escolar y plan de educación en vertimientos industriales) no habían sido los aceptados por el grupo ambiental de la Interventoría, por lo que se solicita una explicación al tema. 12. En el nuevo programa de sostenibilidad ambiental propuesto se debe establecer un indicador de efectividad, para medir el cumplimiento del objetivo. Con los indicadores propuestos no se mide. Y revisar realmente cual es la meta que se proponen con este programa. 13. En cuanto al programa plan de educación en vertimientos industriales la descripción de las actividades del proyecto no da alcance al objetivo propuesto. Igualmente, al no estar claras las metas y las acciones a desarrollar, es necesario que se revisen los indicadores propuestos. 14. En el objetivo general del programa de educación en vertimientos industriales se debe cambiar reducir por evitar, ya que la

¹ Durante el mes de mayo se realizaron dos (2) mesas de trabajo los días 24 de mayo y 31 de mayo de 2018 entre el Concesionario y la Interventoría, donde se presentaron las actividades a incluir en el plan de medios (televisión, radio y prensa). Por lo cual, se llegó al compromiso de radicar el documento el 01 de junio de 2018

Observaciones PRAS
<p>Ley no permite contaminar.</p> <p>15. Incluir el cronograma de ejecución de cada uno de los programas con sus correspondientes actividades en el desarrollo del primer año.</p> <p>16. De acuerdo a la solicitud de la ANI en la reunión del 15 de febrero de 2018 se debía incluir la gestión de los informes y reportes de sostenibilidad de acuerdo a los principios del Ecuador. Falta agregarlos.</p>

Se realiza mesa de trabajo entre el concesionario e interventoría el día 30 de abril de 2018 para revisión de los ajustes al documento, donde el concesionario presenta los ajustes realizados al documento.

Se encuentra pendiente la programación de reunión entre el concesionario, ANI e interventoría para revisión final del documento.

Plan de adaptación de la Guía Ambiental - PAGA UF 4.

Durante el periodo el concesionario dio alcance al programa de atención al usuario con la ubicación y atención a la comunidad en las oficinas móviles de atención en el corredor vial Rutas 45A04 y 5501 Unidad Funcional 4.

La Interventoría realizó recorrido por la Unidad Funcional 4, verificando la instalación y actualización de los puntos satélites de información ubicados en el salón comunal de lomititas y en la Asociación de vecinos de yerbabuena, el concesionario dispuso en las carteleras de los puntos la programación de las oficinas móviles e información general para la comunidad. A continuación se muestra registro fotográfico de la actividad:

							
FOTOGRAFIA N°	183	FECHA:	27-abr.-18	FOTOGRAFIA N°	184	FECHA:	27-abr.-18
DESCRIPCION				DESCRIPCION			
Punto Satélite de Información- Asociación de Vecinos Yerbabuena				Punto Satélite de Información- Salón Comunal Lomititas			

Proceso ICANH

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a Accenorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP- 352-2018 - Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035- 2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado.

El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH. A la fecha de cierre del presente informe no se ha presentado respuesta por parte de la entidad.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018.

A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes. A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha presentado la nueva versión del documento a la entidad.

Proceso Ministerio de Cultura

En este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

Proceso Ministerio del Interior

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a ésta entidad.

Proceso Agencia Nacional de Tierras

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

Plan de compensaciones socioeconómicas

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018

El concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento Estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

Durante el periodo el concesionario remitió por correo electrónico los expedientes prediales, donde se incluye el envío de las fichas sociales ANB-2-001, ANB-2-008, ANB-2-011 y ANB-02-

005, ANB-02-009 remitidas el 28 de marzo y 05 de abril de 2018, la Interventoría remite observaciones a través de correo electrónico el 17 de abril de 2018.

El día 05 de abril 2018 el concesionario envía la información de 5 fichas sociales de los siguientes predios: ANB-2-001, ANB-2-005, ANB-2-008, ANB-2-009 y ANB-2-011.

Se realiza recorrido conjunto entre la interventoría y ACCENORTE el día 10 de abril de 2018 para verificación de la información socio predial de los predios ANB-2-001, ANB-2-005, ANB-2-008, ANB-2-009 y ANB-2-011.

El día 24 de abril de 2018 se realiza mesa de trabajo entre la interventoría y ACCENORTE para realizar verificación final de los predios ANB-2-001, ANB-2-005, ANB-2-008, y ANB-2-011 donde se revisaron las observaciones realizadas a las fichas sociales, las cuales fueron ajustadas por el concesionario.

El 26 de abril de 2018 por medio de correo electrónico se envían las fichas sociales de los predios ANB-2-006, ANB-2-012 y ANB-2-014 para revisión por parte de la interventoría. A lo cual el día 30 de abril de 2018 la interventoría remitió los siguientes comentarios:

FICHA SOCIAL	OBSERVACIÓN
ANB-02-006	*El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados
ANB-02-012	*No se diligencian los datos "identifique las condiciones actuales" *El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados
ANB-02-014	* Verificar el número de contacto * Verificar fecha del levantamiento y fecha citada en el numeral 2 Identificación de impactos y Diagnóstico Socioeconómico. *Verificar escritura en el Numeral 2 Identificación de impactos y Diagnóstico Socioeconómico. *El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos

FICHA SOCIAL	OBSERVACIÓN
	prediales no objetados

Programas del plan de gestión social contractual

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrollada por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto contractualmente, las cuales se describen en el informe mensual No. 13

9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

INFORMACION FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

Comité de Fiducia

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente hasta el mes de **marzo de 2018**, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría. En cada oportunidad se han tratado aspectos relacionados con el manejo contable y financiero del proyecto, estableciendo actividades de verificación de los compromisos de las partes, teniendo como eje central el informe de rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo presentado por la Fiduciaria Bancolombia.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$833,79** millones de pesos, de los cuales, **\$264,38** millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$569,40** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **marzo de 2018** fueron las siguientes:

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría I	\$8,200	95,782	\$785,412,400	956,940	\$7,846,908,000	0	\$0	\$8,632,320,400
Categoría II	\$14,300	1,678	\$23,995,400	86,505	\$1,237,021,500	0	\$0	\$1,261,016,900
Categoría IIE	\$13,600	0	\$0	1,803	\$24,520,800	0	\$0	\$24,520,800
Categoría III	\$9,100	3,394	\$30,885,400	42,166	\$383,710,600	0	\$0	\$414,596,000
Categoría IV	\$20,900	2,439	\$50,975,100	18,941	\$395,866,900	0	\$0	\$446,842,000
Categoría V	\$31,900	515	\$16,428,500	7,203	\$229,775,700	2,170	\$69,223,000	\$315,427,200
Categoría VI	\$41,200	41	\$1,689,200	8,662	\$356,874,400	1,771	\$72,965,200	\$431,528,800
Categoría VII	\$45,600	43	\$1,960,800	13,823	\$630,328,800	2,313	\$105,472,800	\$737,762,400
Total marzo-2018			\$911,346,800		\$11,105,006,700		\$247,661,000	\$12,264,014,500

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Las cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI son las siguientes:

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911,346,800	\$11,105,006,700	\$247,661,000	\$12,264,014,500
Total Acumulado	\$3,358,830,200	\$43,194,643,100	\$1,031,578,200	\$47,585,051,500

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

HISTÓRICO DE SOBANTES RECAUDADOS

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$612.500	\$7.831.300	\$84.100	\$8.527.900

Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222,900	\$4,283,800	\$30,700	\$4,537,400
Total Acumulado	\$1,074,800	\$16,101,200	\$151,400	\$17,327,400

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de marzo del año 2.020. No obstante, lo anterior en cumplimiento con el laudo arbitral que terminó con el proyecto de Devinorte, se dio inició a la Operación Y mantenimiento de la UF 4 a partir del 01 de diciembre de 2017.

SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de febrero de 2018:

RELACIÓN DE CUENTAS VIGENTES Y CON SALDO DEL FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	marzo - 2018
Cuenta Proyecto			
1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$839,800,045.84
2	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$14,300,661,878.35
3	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$309,560,011.35
4	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$2,488,632,290.94
5	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$1,161,115,554.67
	Saldos Subcuentas Proyecto		\$19,099,769,781.15

Cuenta ANI

1	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$0.00
2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$45,855,799,245.67
3	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$0.00

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	marzo - 2018
4	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$0.00
5	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$0.00
6	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$0.00
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$3,984,714,527.63
8	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$812,985,227.25
9	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$910,565,619.86
10	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$391,976,776.48
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$5,886.17
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$5,404,812.59
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$3,494,138.23
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$3,242,887.50
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$17,073,365.08
	Saldos Subcuentas ANI		\$51,985,262,486.46
	Saldos Subcuentas Fideicomiso		\$71,085,032,267.61

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

Aportes y fondeos realizados por el Concesionario

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados. Por otra parte, sólo las subcuentas principal y de Interventoría han realizado pagos a terceros.

Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10,000,000,000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5,703,343,208
4.4) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10,000,000,000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5,765,689,343
No establecida	No Aplica	\$260,395,239.49	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$300,000,000
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-17	\$5,703,343,207
No establecida	No Aplica	\$5,177,138,408.05	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6,050,000,000
No establecida	No Aplica	\$2,524,175,135.99	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2,985,000,000
No establecida	No Aplica	\$12,595,053.66	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$15,000,000
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6,584,134,662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	02-abr-18	\$19,000,000,000
No establecida	No Aplica	\$298,082,936.54	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$355,000,000
No establecida	No Aplica	\$11,345,824.30	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$13,544,888
No establecida	No Aplica	\$1,164,328,252.39	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1,390,000,000
No establecida	No Aplica	\$8,376,462.25	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$10,000,000
Fuente: Fiduciaria Bancolombia				Total Aportes Equity	\$47,290,920,646

10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Etapa Preoperativa

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

Fase de Preconstrucción:

ACCENORTE debe elaborar y entregar a ésta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de ésta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). *"la fase de preconstrucción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción"*.

Fase de Construcción:

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Unidad Funcional No. 1

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro

urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación antes citada.

En caso que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento

Unidad Funcional No. 3

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 3, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación por parte de la ANI acerca de las siguientes alternativas mencionadas en el Apéndice Técnico No. 1, así:

- ✓ Conectante Hatogrande
- ó
- ✓ Variante Chía (Troncal de los Andes).

Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación anteriormente señalada.

Unidad Funcional No. 4

Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) ACCENORTE realizará la Operación y Mantenimiento correspondiente a la infraestructura y las Estaciones de Peaje Existentes a partir de la suscripción del acta de entrega de la misma, de acuerdo con los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 2 y 4.

2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la sumas restantes que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.

3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de abril de 2018 la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación para cada una de las áreas a saber:

GENERALES

Mediante comunicación CETSA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 de 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estará a cargo de la firma consultora CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.
- El consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estará a cargo de Proyectos y Diseños S.A.S.
- El consultor para los puentes vehiculares UF2 y UF3 estará a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta Interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta Interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. de radicado 2017-409-059336-2.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta Interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 AcceNorte remitió a esta Interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR A LA ANI

12.1 CONCLUSIONES

ÁREA TÉCNICA

Estudios y Diseños

Desde el inicio del contrato de Concesión hasta la fecha de corte del presente informe han transcurrido 388 días, comprendiendo la totalidad del tiempo previsto para la fase de preconstrucción y el 1.58% del tiempo previsto para la fase de construcción. De igual manera se concluye que el avance de estudios y diseños para la unidad funcional 2 es 100% y para la Unidad Funcional N° 3 es de 70%; para la Unidad Funcional 1 aún no se inicia la elaboración de los estudios y diseños ya que no se han cumplido las condiciones previstas en el contrato de Concesión APP 001 de 2017.

Topografía

Se realizó nuevo oficio ratificando la urgente respuesta por parte del Concesionario a las comunicaciones con observaciones y recomendaciones al anexo de topografía de las Unidades Funcionales 2 y 3.

La comisión de topografía de la Interventoría en mayo de 2018 continuará realizando la nivelación de los tramos faltantes hasta completar longitud total de la UF-2.

Estudio de hidrología e hidráulica

De acuerdo las mesas de trabajo realizadas en conjunto con Cano Jiménez y a las observaciones realizadas por parte de la Interventoría durante los últimos meses, en el mes de octubre se recibieron los estudios y diseño de la unidad funcional 2 la cual ya fue aprobada y para la unidad funcional 3 la última versión de este informe se recibió en el mes de ABRIL y corresponde al documento Revisión de “Estudios y Diseños APP Accesos Norte de Bogotá – Accenorte – UF3”- UNIDAD FUNCIONAL 3 – VOLUMEN VII HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN V2 – ABRIL DE 2018. Se espera respuesta a las observaciones realizadas para este estudio.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a operación, actividades de grabación y realización de videos con cámaras por parte de la Interventoría, podemos concluir:

- Las fisuras, que en realidad ya son grietas en bloques y piel de cocodrilo, en algunos sectores que fueron identificados por la Interventoría, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, de no ser atendidos en un periodo corto, podría poner en grave riesgo no solo el estado de la carpeta de rodadura sino además comprometer las capas granulares de las estructuras viales en los tramos de los corredores viales que se encuentran afectados de manera considerable, a pesar de los trabajos que viene realizando ACCENORTE de sello de algunas de ellas.
- El Concesionario presenta varias cuadrillas que realizan de manera constante y permanente labores de rocería, cargue y limpieza de césped, tanto en el separador existente como a los costados de las calzadas existentes, hasta cubrir las áreas de derecho de vía, garantizando una óptima seguridad vial y un buen aspecto a las vías; sin embargo, se ha notado disminución de personal de manera considerable.
- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, y mantenimiento de obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía.
- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigentes para este contrato, debe realizar tareas de actualización a la gran mayoría de sus señales verticales que tiene instaladas a lo largo de los corredores viales como en las áreas de estaciones de peaje como de pesaje; ya que, muchas de ellas se encuentran en tipo de papel IV y VIII. Igualmente, a las que se encuentran cumpliendo normatividad, se les debe realizar labores de mantenimiento y limpieza por vandalismo, especialmente. Así mismo, las señales informativas de inicio y fin de tramos concesionadas, ubicadas sobre la carpeta asfáltica ya fueron actualizadas por el Concesionario durante el presente periodo.

- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente las actividades de prestaciones de atención de accidentes e incidentes en todos los corredores viales que administra.
- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, para prestar de manera eficaz el apoyo a estas eventualidades que se presentan en la malla vial concesionada.
- Para este mes, el Concesionario contó con el apoyo de la báscula fija, elemento primordial para realizar el control de pesaje a vehículos de carga que hacen su paso por la vía concesionada, en el sentido sur – norte de la calzada oriental de la autopista. Igualmente al inicio del periodo se vuelve a contar con la báscula móvil, una vez terminadas labores de ajuste y mantenimiento.
- El Concesionario, en la revisión de sus vehículos que posee para la prestación de servicios de incidentes como de accidentes, toma acciones correctivas de actualización y mejoramiento tanto en sus elementos de dotación como en la apariencia y seguridad de cada vehículo, quedando aún pendiente la dotación de un adecuado botiquín para cada uno de ellos.
- El alto flujo vehicular que se presenta en los corredores viales de vehículos de categoría I y de carga, obedece a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, se han convertido durante los últimos años en municipios dormitorio como al auge en su desarrollo industrial, lo que ha generado, un incremento acelerado en la cantidad de vehículos que se desplazan, tanto de tipo familiar como de carga entre estas poblaciones con capital del país, sumado a las festividades de Semana Santa que se presentaron durante el presente periodo.
- El Concesionario para el periodo comprendido del mes de abril continúa en realización de actividades de mantenimiento y reposición de tachas, especialmente, en sectores de pasos peatonales como de paraderos.

AUDITORIA DE SISTEMAS Y GESTIÓN DE PESAJE

- Se evidenció en las estaciones de peaje y pesaje, gestión por parte del Concesionario, operación normal y atención al usuario, realizando mantenimiento a los equipos con funcionamiento sin novedad. Se realizan mantenimientos preventivos a la infraestructura física y de equipos de sistemas del Concesionario, para el funcionamiento sin novedad. La estación de pesaje fija se encuentra funcionando sin novedad y con certificado de calibración publicado.
- En la verificación de la confiabilidad de equipos, con la realización de conteos de tráfico, se evidenció novedades de malas detecciones del DAC, en las estaciones de Andes carril 9 el 16 de abril del 99,33% y en la estación Unisabana carril 2 el 17 de abril del 94,74%, se recomendó seguimiento y gestión a esta novedad. En la verificación de discrepancias se evidenció que estas son conciliadas de acuerdo al tráfico real que se verifica en el registro fotográfico que guarda el sistema de video.
- En la estación de pesaje móvil, se tiene certificado de calibración actualizado, con fecha 25 de agosto de 2017. Se encuentra en operación el día 17 de abril de 2018, en la RN 45A04 del PR8+200. Se evidenció funcionamiento sin novedad del aplicativo (PBV), indicador de peso, báscula, impresora térmica y planta eléctrica.

Las recomendaciones que se presentan en este informe, producto de la auditoría de sistemas, tienen como propósito fortalecer el control interno aplicado sobre los recursos de procesamiento electrónico de información, en los equipos de control de tránsito de los peajes y pesajes, en la administración y procesos eficientes de los recaudos de los peajes y el aplicativo que lo soporta.

ÁREA AMBIENTAL

- Dado que la entrega del Estudio de Impacto Ambiental de la UF3, se realizó 4 meses después de haberse remitido las observaciones realizadas por la Interventoría, esta nueva versión entregada, se sobreentiende tiene que tener cambios significativos, por lo que este documento se revisará como versión inicial.

- Aun no se cuenta con una versión actualizada de los programas de cumplimiento para las actividades de levantamiento de veda de los individuos arbóreos que la presentan.
- A nivel del área ambiental se ha prestado el apoyo a temas ambientales, observaciones y asesorías como, es: con el Plan de Manejo Arqueológico y el PRAS.

ÁREA SOCIAL

- En los recorridos realizados por la interventoría se evidencia que al finalizar el periodo del presente informe el concesionario ha instalado rotativamente las dos oficinas móviles en las unidades funcionales objeto del contrato.
- La interventoría ha solicitado la programación semanal de las actividades sociales, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento, apoyo y seguimiento a éstas adelantadas por el concesionario, la cual fue suministrada diligentemente por este.
- La Interventoría realizó muestreo aleatorio de satisfacción de atención al usuario, vía telefónica y mail, donde se evidencia satisfacción de parte de los petitionarios.
- El Concesionario ha remitido la programación mensual de atención al usuario de las oficinas móviles para revisión por parte de la Interventoría, la cual ha sido publicada semanalmente en las redes sociales y en las oficinas móviles.
- El Concesionario remitió por correo electrónico el documento Plan de responsabilidad ambiental y social (PRAS) para revisión por parte de la interventoría.
- El Concesionario se encuentra ajustando el documento plan de cultura vial, a la fecha la interventoría está a la espera del envío de los ajustes para revisión.
- El concesionario realiza avance en las correcciones solicitadas por la interventoría al plan de apoyo a la capacidad de gestión institucional, a la fecha de cierre del presente informe se encuentran en revisión por parte de la interventoría.
- El concesionario realiza la radicación ante el ICANH de las correcciones al informe presentado de la UF 2 el 24 de abril por lo cual deberá esperar el pronunciamiento de la entidad para iniciar el proceso constructivo de la UF 2.
- En las visitas de seguimiento se revisaron las PQRS que ingresan en las semanas, los formatos fueron firmados por la Interventoría.

- El concesionario mostró los resultados de la encuesta de satisfacción del programa de atención al usuario.

ÁREA PREDIAL

Se puede concluir, que durante este periodo se han presentado avances en la entrega de insumos prediales, dado que fueron entregados los de cinco predios para un total de 8 insumos, sin embargo se han seguido presentando incumplimientos en los tiempos de finalización de actividades y entrega de productos establecidos en los cronogramas tanto de trabajo predial como de adquisición y plan de contingencia por parte del Concesionario; situación que pudo deberse a la carencia durante gran parte del tiempo de la fase de Pre construcción por parte de Accenorte de un equipo de profesionales, especialmente en el área jurídico predial que garantizara la entrega de insumos y diferentes documentos de gestión predial con altos niveles de calidad, de manera oportuna y cumpliendo eficaz y eficientemente lo establecido en el Contrato de Concesión.

ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento había presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores reducido. Esta situación se encontraba en consonancia con la etapa de pre construcción del proyecto. A partir del 7 de Abril de 2018, se espera que este volumen se incremente en función del inicio de la construcción de la Unidad Funcional Número 2. A esta situación se debe agregar la perspectiva de los desembolsos correspondientes a los créditos tomados por la concesión para la financiación del proyecto.
- **Inicio de la Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. En este sentido los dineros recaudados por esta operación se han dirigido por la Fiduciaria Bancolombia hacia la Subcuenta Especial de recaudo, mientras se pronuncia el tribunal de arbitramento convocado por Accesos Norte. Vale la pena mencionar, que a esta subcuenta también se ingresan los dineros reportados como sobrantes en caja.

- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Se esperan Aportes Equity y Fondos adicionales en el mes de Junio de 2018.

- **Tribunal de Arbitramento:** El concesionario ha manifestado su desacuerdo con el contenido de la cláusula 3.8 (c) de la parte especial, la cual guarda plena relación con la devolución del corredor vial por parte de la concesión Devinorte, y la consecuente suma de dinero establecida en el contrato para Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional número 4. Esta se encontraba planteada para ser revertida el 1ero de Marzo de 2020. Al respecto esta interventoría se encuentra atenta a suministrar el apoyo que sea necesario a la ANI y sus funcionarios ante la eventual instauración de un tribunal de arbitramento en contra de la Nación. Igualmente, el Concesionario manifestó en los comités celebrados durante el periodo del informe, que se encuentra analizando cuando mínimo dos (2) alternativas para resolver la controversia que se ha suscitado en torno a la suficiencia o insuficiencia del reconocimiento económico pactado para las actividades de Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional No. 4.

- De acuerdo a la información suministrada por el Concesionario, la propuesta que contenga tales alternativas será presentada en forma oficial a la Agencia una vez las tenga estructuradas, sin embargo, al cierre del periodo comprendido en el presente informe, tal presentación no se ha surtido.

- Una vez se presenten las alternativas a las que hace alusión el Concesionario, esta Interventoría procederá con el análisis y emisión del concepto pertinente”

ÁREA SST

El concesionario ha mostrado muy buena disposición para atender las observaciones realizadas por la interventoría. En el informe se entregan los soportes que permiten verificar el avance en las acciones correctivas solicitadas.

- La interventoría ante la negativa del concesionario de presentar soportes de pago de seguridad social en el informe mensual, realiza el seguimiento y la verificación a este

requisito legal en mesa de trabajo que se realiza en las oficinas administrativas del concesionario con el profesional SST.

- La interventoría continúa con el seguimiento a las oficinas móviles de atención al usuario, verificando que la ubicación de las mismas no ofrezca una condición de riesgo tanto para trabajadores como la comunidad y que dicha ubicación obedezca a una evaluación previa de posibles riesgos.
- La Interventoría continua realizando inspecciones a las diferentes actividades ejecutadas por el Concesionario, con miras a asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales en el área SST.

12.2 RECOMENDACIONES

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Presentar la programación de todas las actividades que se tienen previstas durante el periodo para poder realizar seguimiento y garantizar unos niveles de servicio óptimos.
- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se han ejecutado en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá.
- Comenzar a dar inicio a tareas de restitución, cambio y limpieza de los tableros y láminas de señales verticales que presentan algún estado de vandalismo como falta de mantenimiento.
- Realizar labores de limpieza y mantenimiento a algunos vallados que presentan un estado ineficiente para la labor que debe cumplir según su construcción.
- Continuar en las actividades de parcheo de baches, de tal manera que no permita la continuidad de los daños a la carpeta de rodadura; y que a futuro, sea mayor su inversión como mayor el riesgo en que se pone la estructura de pavimento. Así mismo, con el

propósito de evitar que por alguna maniobra indebida de un conductor al tratar de evitar estos obstáculos en la vía se pueda estar generando algún tipo de accidente.

- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro.
- Una vez realizado labores de mantenimiento y ajuste a la báscula fija Andes, mantener en estado óptimo las estructuras de sus módulos, al igual que en sus elementos como topes, ángulos, pernos y de juntas de construcción.
- Realizar labores de calibración, verificación, mantenimiento y ajuste a las básculas fija y móvil, de manera más periódica, para poder realizar labores de control de pesaje a vehículos de carga evitando que estos generen daños a la infraestructura vial.
- Realizar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal y señalización vertical, en las áreas de peaje y de pesaje; y si es conveniente, complementarlas para ofrecer una adecuada seguridad vial en estos tramos de servicio.

ÁREA SOCIAL

- El Concesionario deberá actualizar la página Web en cumplimiento de lo estipulado en el apéndice técnico 2 y el apéndice técnico 8- social, solicitud que ha sido reiterada por la interventoría en las visitas semanales. El concesionario para este período incluyó información sobre políticas de gobierno corporativo. Al finalizar el periodo del informe la interventoría se encuentra en espera de la No objeción al periodo de cura enviado a la ANI, teniendo en cuenta el incumplimiento reiterado de dicha obligación.
- Se solicitó al concesionario el envío por correo electrónico los días viernes de las PQRS recibidas, abiertas y cerradas en la semana.
- Se recomienda al Concesionario que cuando se hagan cambios en las programaciones de atención de las oficinas móviles, sean informados a la Interventoría con el fin de organizar los tiempos y vistas de campo que se realizan.
- La interventoría recomendó al concesionario publicar la programación de las oficinas móviles en los puntos satélites de información.

-
- La Interventoría reiteró al concesionario la publicación en redes sociales sobre las actividades de mantenimiento ejecutadas en la Unidad Funcional 4.

ÁREA PREDIAL

- Según el cronograma de trabajo y el de adquisición de predios, en éste periodo de consecución y levantamiento de insumos prediales tales como fichas y planos prediales, fichas sociales, y estudios de títulos, se recomienda que se surtan todos los pasos que conlleven al correcto levantamiento y elaboración de estos insumos prediales, porque de ello depende en gran medida el éxito de las etapas posteriores, para ello es necesario anotar que se debe tener la total claridad de la línea de compra que se establece al vincular el área de gestión predial con área técnica del proyecto, que al engranarse con el polígono de utilidad pública, permite determinar de manera efectiva las áreas requeridas.
- De ahí la importancia de tener total claridad frente a las obligaciones de tipo predial, tiempos mínimos de ejecución y productos entregables establecidos contractualmente, con el fin de lograr la adquisición de predios requeridos para el inicio de la ejecución de las obras.
- Es imperativo el seguimiento a los predios con afectación que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición.
- Es necesario que se realicen ajustes al cronograma de adquisición de predios, de tal manera que se articule con el Plan de obras.
- Si los insumos prediales son de óptima calidad, se disminuye la posibilidad de reparos por parte de los propietarios frente a la oferta de compra que se les presente.